Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

REFERENCIA : Llamado 17/2017 "Selección de Consultores para los servicios de consultoría para la Supervisión Ambiental y Social Externa del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales de la Región Oriental. Contrato S.G. Ministro 287/18. Convenio de Préstamos 3363/OC-PR 3364/CH-PR.(PR-L 1084) y el ICO de España.

TEMA : Convenio Modificatorio Nº 1

FECHA : 25 de octubre del 2022

Visto la solicitud realizada por el **CONSORCIO PEYCO SERINCO**, por Nota CPS/DCV/066-2022 ingresado con MEU N° 43374/2022 de fecha 22 de setiembre del 2022 e ingresada a la Dirección de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC el 27 de setiembre, por la cual se solicita la ampliación del plazo y del monto establecido contractualmente para el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Consultora respectivamente del Servicio de Consultoría correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 287/2018.

Al respecto, las razones alegadas se refieren, a que de acuerdo con la adenda N°2 al PBC del llamado 17/2017 y el programa de trabajo de la propuesta del Consorcio Peyco – Serinco, (TECH-5) la duración de las obras objeto de la supervisión se extendía hasta el mes 43 del servicio (mayo 2022) mientras que el programa de monitoreo hidrológico se previa con una extensión hasta la finalización del servicio en el mes 48 (octubre 2022).
La previsión actualizada es que estas obras se prorroguen hasta febrero de 2023 necesitando una extensión de los trabajos vinculados a dos de las actividades previstas en el formulario TECH-5:

- D-2 INFORME MENSUAL: actividad inicialmente prevista para un período de ejecución de 43 meses (mes 1 a mes 43). Debe ser prorrogada hasta el mes 52 (Febrero 2023).
- D-4 PROGRAMA DE MONITOREO HIDROLÓGICO: actividad inicialmente prevista para un periodo de ejecución de 36 meses (mes 13 a mes 48). Debe ser prorrogada hasta el mes 52 (Febrero 2022).

Ing. César Núñez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

El resto de actividades (D-1 INFORME INICIAL; D-3 INFORME DE RECEPCIÓN DE OBRAS, D-5 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL; D-6 INFORME FINAL) quedan sin variación en las dedicaciones necesarias.

Conforme a lo indicado previamente, la solicitud presentada por la Consultora y las justificaciones dadas, se ajustan a lo previsto en la cláusula siguiente:

Numeral 16, de las CGC inciso B, que especifica lo siguiente:

- *"Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las Partes. Sin embargo, cada una de las Partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra parte ".*

  En casos de modificaciones o variaciones sustanciales se requerirá el previo consentimiento del Banco.

En base a lo expuesto, el plazo del servicio se prorroga hasta el mes 52 (Febrero 2023) y teniendo en cuenta las dedicaciones medias del personal debido a que, varias de las obras afectadas al servicio han culminado, y a las actividades vinculadas a los entregables D-2 (inicialmente repartidas en 43 meses) y D-4 (inicialmente en 36 meses) y teniendo en cuenta la disminución del equipo, las dedicaciones quedan:

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Formulario TECH-6: Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave

N°	NOMBRE	Insumo de Profesional (en persona/mes) por cada Entregable (que figura en TECH-5)								Total Tiempo - Insumo (en meses)		
		CARGO		D-1	D-2	D-3	D-4	D-5	D-6	Base	Campo	Total
EXPERTO CLAVE												
K-1	Yolanda Benítez	Cordinador del Servicio	Base		1,20					1,20		1,200
			Campo								0,00	
K-2	Victoria López	Consultor Ambiental	Base		2,15		0,01			2,16		3,600
			Campo		1,44						1,44	
K-3	Yolanda Arzamendia	Consultor Social	Base		2,15		0,01			2,16		3,600
			Campo		1,44						1,44	
K-4	Gianina Rojas	Técnico Ambiental 1	Base							0,00		3,240
			Campo		3,24						3,24	
K-5		Técnico Ambiental 2	Base							0,00		0,000
			Campo								0,00	
K-6		Técnico Social 1	Base							0,00		0,000
			Campo								0,00	
K-7		Técnico Social 2	Base							0,00		0,000
			Campo								0,00	
K-8	Guillermo Achucarro	Técnico Hidólogo	Base							0,00		0,670
			Campo				0,67				0,67	
									Subtotal	5,52	6,79	12,31
EXPERTO NO CLAVE												
N-1	A nominar		Sede							0,00		0,000
			Campo								0,00	
									Subtotal	0,00	0,00	0,00
									Total	5,52	6,79	12,31

Al respecto, la prórroga de los plazos y las dedicaciones del equipo indicados en el cuadro anterior ***prevé una variación del monto del contrato***.

De acuerdo con las dedicaciones indicadas en el cuadro anterior y la extensión de los plazos del servicio, el monto previsto para el pago de remuneraciones y gastos reembolsables se distribuyen de la siguiente manera:

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración [*]

A. Remuneración						
No.	Nombre	Cargo (como en TECH-6)	Tarifa remuneración persona-mes		Insumo tiempo en Persona/Mes (de TECH-6)	GUARANÍES
Expertos Clave						
K-1	Yolanda Benítez	Cordinador del Servicio	Base	23.750.000 PYG	1,20	28.500.000 PYG
			Campo	23.750.000 PYG	0,00	
K-2	Victoria López	Consultor Ambiental	Base	22.500.000 PYG	2,16	81.000.000 PYG
			Campo	22.500.000 PYG	1,44	
K-3	Yolanda Arzamendia	Consultor Social	Base	22.500.000 PYG	2,16	81.000.000 PYG
			Campo	22.500.000 PYG	1,44	
K-4	Gianina Rojas	Técnico Ambiental 1	Base	22.500.000 PYG	0,00	72.900.000 PYG
			Campo	22.500.000 PYG	3,24	
K-5		Técnico Ambiental 2	Base	6.750.000 PYG	0,00	0 PYG
			Campo	6.750.000 PYG	0,00	
K-6		Técnico Social 1	Base	6.750.000 PYG	0,00	0 PYG
			Campo	6.750.000 PYG	0,00	
K-7		Técnico Social 2	Base	6.750.000 PYG	0,00	0 PYG
			Campo	6.750.000 PYG	0,00	
K-8	Guillermo Achucarro	Técnico Hidrólogo	Base	7.342.700 PYG	0,00	4.919.609 PYG
			Campo	7.342.700 PYG	0,67	
Expertos No Clave						
N-1	0		BASE		0,00	0 PYG
			CAMPO		0,00	
					Costo Total	**268.319.609 PYG**

No.	Tipo de Gastos Reembolsables	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Costo (Gs)
1	Viáticos diarios	Día	100.000	159	15.900.000
2	Costos de comunicación. Comunicación celular con datos entre obra y oficina	Mes·persona	100.000	7	700.000,00
4	Costos telefonía y datos en oficina	Mes	300.000	4	1.200.000,00
5	Reproducción de planos, documentos de obra e informes	Mes	1.000.000	4	4.000.000,00
6	Alquiler de Oficina	Mes	1.500.000	4	6.000.000,00
7	Equipos informáticos	Unidad	5.700.000	0	0,00
8	Vehículos, mantenimiento, incluso amortización, mantenimiento, combustible y seguros	Vehículo x mes	3.860.000	4	15.440.000,00
9	Vivienda y alimentación	Mes	4.000.000	4	16.000.000,00
10	Vehículos supervisión de obras	Vehículo x mes	3.800.000	4	15.200.000,00
11	Combustible supervisión	Vehículo x mes	4.000.000	4	16.000.000,00
Costo Totales					**90.440.000,00**

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Importe total a pagar por la ampliación de los servicios:

Rubro	Precio
	Guaranies
Precio de la Propuesta de Precio	
Incluye:	
Remuneración	Gs 268.319.609
Reembolsables	Gs 90.440.000
Precio total de la Propuesta Económica:	**Gs 358.759.609**
IVA (10%)	Gs 35.875.961
TOTAL CON IVA	**Gs 394.635.570**

Las restantes condiciones contractuales, relativas a la entrega de los productos, se mantienen inalterables.

Conforme a lo señalado, la Dirección de Caminos Vecinales recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 y; remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Preparado por:

ING. CLAUDIA ANTÚNEZ,
ESPECIALISTA AMBIENTAL
UEP-DCV-BID

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 287/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los .....días del mes de ..... de 2023, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por S.E. Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Consorcio PEYCO – SERINCO con RUC 80102193-6, con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia N°1062 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el Ing. Pablo Calvo Do Allo, con Cédula de Identidad N° 7.807.767, en su carácter de Representante Legal denominado en adelante el CONSULTOR, responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el CONSULTOR, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 287/2018 con el Consorcio PEYCO-SERINCO, en fecha 16 de octubre de 2018 como resultado del Llamado MOPC Nº 17/2017, SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL – ID 331.569, adjudicado por Resolución Ministerial N° 673/2018 de fecha 26 de abril de 2018. El presente Convenio Modificatorio Nº 1, ampliar el periodo de prestación de los Servicios de Consultoría y el monto del servicio, en correspondencia con la Cláusula 16.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con la adenda N°2 al PBC del llamado 17/2017 y el programa de trabajo de la propuesta del Consorcio Peyco - Serinco, (TECH-5) la duración de las obras objeto de la supervisión alcanzaban hasta el mes 43 del servicio (mayo 2022) mientras que el programa de monitoreo hidrológico se preveía con una duración hasta la finalización del servicio en el mes 48 (octubre 2022).

La previsión actualizada es que algunas de estas obras se prorroguen hasta el mes de febrero de 2023 necesitando una extensión de los trabajos vinculados a dos de las actividades previstas en el formulario TECH-5:

- D-2 INFORME MENSUAL: actividad inicialmente prevista para un periodo de ejecución de 43 meses (mes 1 a mes 43), se amplía de 43 meses a 52 meses.

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

- D-4 PROGRAMA DE MONITOREO HIDROLÓGICO actividad inicialmente prevista para un periodo de ejecución de 36 meses (mes 13 a mes 48), se amplía de 48 a 52 meses.

- El resto de actividades (D-1 INFORME INICIAL; D-3 INFORME DE RECEPCIÓN DE OBRAS, D-5 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL; D-6 INFORME FINAL) quedan sin variación en las dedicaciones necesarias.

3. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Se contempla una ampliación del periodo de prestación de los servicios de 48 meses a 52 meses.

4. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

Al respecto, El Monto Contractual Original es Gs. 3.499.799.820 (guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y nueve mil millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte), IVA incluido, se incrementa en Gs 394.635.570 (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos setenta), representando un aumento del 11,27% (once con veintisiete por ciento), con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 3.894.435.390 (guaraníes tres mil ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos noventa), IVA incluido.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR se obliga a ampliar monto de su Póliza de Seguros de Responsabilidad Profesional, conforme se establece en las CEC 24.1.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR EL CONSULTOR

POR EL CONTRATANTE

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

4 (Cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 287/2018 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 17/2017, SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL.

Asunción, de del 2023

VISTA: La Nota UOC N° _____/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 287/2018, suscripto con el CONSORCIO PEYCO-SERINCO, y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum DCV N° ____/2023, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la ampliación de la vigencia del Contrato y ampliación de la prestación de los Servicios de Consultoría correspondiente al Contrato S.G. MINISTRO N° 287/2018, correspondiente al Llamado MOPC N° 17/2017, SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL – ID 331.569.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme a la Nota O-CSC/CPR-17/2023, del 5 de enero de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objeción", a la ampliación de la vigencia del Contrato y ampliación de la prestación de los Servicios de Consultoría.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. N°...../2023, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art.1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 287/2018, correspondiente al Llamado MOPC N° 17/2017 de Selección de Consultores para los Servicios de Consultoría para la Supervisión Ambiental y Social Externa del Programa De Mejoramiento de Caminos Vecinales de la Región Oriental.

Ing. Oscar Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 287/2018 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 17/2017, SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL.

Art.2°.- El Convenio Modificatorio N° 1 contempla una ampliación del periodo de prestación de los servicios de 48 meses a 52 meses.

Art.3°.- El Monto Contractual Original es Gs. 3.499.799.820 (guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y nueve mil millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte), IVA incluido, se incrementa en Gs 394.635.570 (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos setenta), representando un aumento del 11.27% (once con veintisiete porcientos) con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 3.894.435.390 (guaraníes tres mil ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos noventa), IVA incluido.

Art.4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

Ing. César Núñez Veger
Director
Dirección de Caminos vecinales
M.O.P.C.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 287/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los .....días del mes de ..... de 2023, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por S.E. Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Consorcio PEYCO – SERINCO con RUC 80102193-6, con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia N°1062 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el Ing. Pablo Calvo Do Allo, con Cédula de Identidad N° 7.807.767, en su carácter de Representante Legal denominado en adelante el CONSULTOR, responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el CONSULTOR, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 287/2018 con el Consorcio PEYCO-SERINCO, en fecha 16 de octubre de 2018 como resultado del Llamado MOPC Nº 17/2017, SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL – ID 331.569, adjudicado por Resolución Ministerial N° 673/2018 de fecha 26 de abril de 2018. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 tiene por objeto ampliar la vigencia del Contrato, ampliar la prestación de los Servicios de Consultoría y el monto del servicio, en correspondencia con la Cláusula 16.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con la adenda N°2 al PBC del llamado 17/2017 y el programa de trabajo de la propuesta del Consorcio Peyco - Serinco, (TECH-5) la duración de las obras objeto de la supervisión se extendía hasta el mes 43 del servicio (mayo 2022) mientras que el programa de monitoreo hidrológico se preveía con una extensión hasta la finalización del servicio en el mes 48 (octubre 2022).

La previsión actualizada es que algunas de estas obras se prorroguen hasta el 29 de febrero de 2023 necesitando una extensión de los trabajos vinculados a dos de las actividades previstas en el formulario TECH-5:

- D-2 INFORME MENSUAL: actividad inicialmente prevista para un periodo de ejecución de

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

43 meses (mes 1 a mes 43). Debe ser prorrogada hasta el mes 52 (febrero 2023).

- D-4 PROGRAMA DE MONITOREO HIDROLÓGICO actividad inicialmente prevista para un periodo de ejecución de 36 meses (mes 13 a mes 48). Debe ser prorrogada hasta el mes 52 (febrero 2023).

El resto de actividades (D-1 INFORME INICIAL; D-3 INFORME DE RECEPCIÓN DE OBRAS, D-5 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL; D-6 INFORME FINAL) quedan sin variación en las dedicaciones necesarias.

3. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Se contempla una prórroga del periodo de prestación de los servicios, siendo su nueva fecha de finalización del contrato el 29 de febrero de 2023.

4. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

Al respecto, El Monto Contractual Original es Gs. 3.499.799.820 (guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y nueve mil millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte), IVA incluido, se incrementa en Gs 394.635.570 (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos setenta), representando un aumento del 11.27% (once con veintisiete porcientos) con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 3.894.435.390 (guaraníes tres mil ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos noventa), IVA incluido.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR se obliga a ampliar monto de su Póliza de Seguros de Responsabilidad Profesional, conforme se establece en las CEC 24.1.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR EL CONSULTOR

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

POR EL CONTRATANTE

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

1 (uno)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 27 de octubre de 2022

Nota D.C.V. N.º 35961 2022

Señores
Consorcio PEYCO-SERINCO
Mariscal Estigarribia 1062 e/ Brasil y Estados Unidos
Tel: (021)206 950
Asunción -Paraguay

COPIA

PRESENTE

REF: Llamado 17/2017 "Selección de Consultores para los servicios de consultoría para la Supervisión Ambiental y Social Externa del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales de la Región Oriental. Contrato S.G. Ministro 287/18. Convenio de Préstamos 3363/OC-PR 3364/CH-PR.(PR-L 1084) y el ICO de España.

OBJETO: Inicio de trámites para Convenio Modificatorio N° 1 Contrato N° 287/2018. Respuesta a NOTA CPS/DCV/066-2022

Me dirijo a usted, en relación al proceso mencionado en la referencia, a los efectos de comunicar sobre la revisión realizada a la NOTA CPS/DCV/066-2022, ingresado con MEU N° 43.374/2022, a través de la cual la consultora solicita la suscripción de un Convenio Modificatorio..

En este sentido, se procede a comunicar que se aceptan las conformidades de la propuesta en relación a la ampliación del plazo del contrato y del monto contractual a fin de extender los servicios hasta febrero 2023. En relación a ampliar el monto del contrato para atender los incrementos de las remuneraciones ya percibidas se informa que se realizan por otro proceso administrativo, diferente al convenio modificatorio.

Por lo expuesto, para proseguir con los trámites se han realizado los ajustes necesarios y a partir de esos ajustes se redacta la versión final de los términos del Convenio Modificatorio N°1, que se adjuntan a la presente nota p. que la consultora dé su conformidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

MOP y C
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. César Núñez Yeger, Director.
Dirección de Caminos Vecinales

Avila Fernandez
26/10/22